

FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA  
DEPARTAMENTO DE DERECHO CONSTITUCIONAL  
GRADO EN DERECHO. CURSO 2011/2012  
ASIGNATURA: DERECHO CONSTITUCIONAL I. GRUPO A.  
PROFESOR: MARCELO HUERTAS CONTRERAS  
DESPACHO N° 129. E-MAIL: marcelo@ugr.es

## GUIA DIDACTICA

### INTRODUCCIÓN

Derecho Constitucional I es una asignatura de Grado de 6 créditos ECTS lo que supone 150 horas de dedicación a la misma; un 40%, es decir 60 horas (2.4 créditos), tendrá carácter presencial (clases de teoría, prácticas, tutorías individuales o en grupos reducidos, clases de apoyo y repaso, realización de exámenes, seminarios, conferencias, etc.). Las 90 horas restantes (el 60%, lo que equivale a 3.6 créditos), tendrán carácter no presencial, concretándose en el estudio y trabajo autónomo del estudiante, como estudio de teoría, de preparación de casos prácticos, de trabajos, etc.

### METODOLOGÍA DOCENTE

Se empleará el método clásico de la clase presencial para explicar los contenidos teóricos fundamentales de cada bloque temático. Será condición necesaria para no incidir en una repetición de contenidos que sean perfectamente accesibles en manuales y otros materiales, que los alumnos vayan a clase habiendo estudiado o leído con detenimiento el contenido de las lecciones o materiales que se señalen, de tal manera que el profesor pueda concentrarse en la explicación de los elementos centrales y la clase pueda ser orientadora y participativa. Para conseguir este último objetivo se emplearán cuando resulte preciso diversas técnicas, como la denominada en el lenguaje especializado <<*Phillips 66*>>, consistente en la discusión en pequeños grupos (unas seis personas), durante unos seis minutos, para después exponer su opinión y discutirla en gran grupo sobre un tema concreto que necesite ser debatido; o la técnica de discusión en gran grupo (*brainstorming*) para apreciar resultados de la exposición de un tema.

Para la formación más práctica se emplearán métodos aún más flexibles y participativos. Así, la constitución de mesas redondas de estudiantes para la discusión de un tema que previamente haya sido objeto de trabajo en grupo, la exposición y comentario de trabajos realizados autónomamente por los estudiantes con la guía del profesor, análisis y comentarios de jurisprudencia o textos académicos y de opinión jurídico-política de actualidad.

Se emplearán también, cuando la ocasión lo exija, otras técnicas como son: la de comisión (por ej., elaborar un informe sobre la constitucionalidad de una medida); la discusión dirigida (por ej., para la preparación colectiva previa de casos prácticos); el

estudio de documentos técnicos (por ej., para el análisis de reformas legislativas) y el estudio autónomo por equipos (por ej., para la realización de trabajos de investigación monográficos sobre determinados aspectos de la asignatura)

Se potenciará el empleo de la tutoría para orientar a los alumnos respecto a dudas científicas, ampliación de temas y realización de trabajos, búsqueda o asesoramiento bibliográfico, asesoramiento para la organización de sus tareas, orientación, etc.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

El sistema de evaluación, con arreglo al art. 5 del RD 1125/2003, de 5 de septiembre, lo integra dos componentes: el examen propiamente dicho y el resto de actividades. Al respecto, el Departamento de Derecho Constitucional, en Consejo celebrado el 6 de julio de 2010, acordó los siguientes criterios para establecer la calificación final de las Asignaturas impartidas en los Estudios de Grado:

1.-La calificación obtenida por las personas matriculadas en las asignaturas impartidas por el Departamento de Derecho Constitucional estará integrada por la suma de la nota correspondiente a las actividades realizadas durante el curso y la obtenida en el examen. Ambas puntuaciones tendrán consideración autónoma.

2.- La puntuación obtenida en el examen final representará el 70 % de la calificación final de la asignatura, pudiéndose obtener, por lo tanto, una valoración de 0 a 7.

3.-La nota obtenida en el resto de actividades realizadas durante el curso (como por ej., trabajos dirigidos, lecturas obligatorias, asistencia a clase, prácticas, seminarios, etc.) representará el 30 % de la calificación final de la asignatura, pudiéndose obtener, por lo tanto, una valoración de 0 a 3.

4.-Para aprobar la asignatura se habrá de alcanzar como mínimo una puntuación de 3,5 sobre 7 en el examen final y de 1,5 sobre 3 en las actividades realizadas durante el curso, tanto en las convocatorias de junio como de septiembre.

5.-Si las personas que han realizado esas actividades no alcanzan el mínimo de 1,5 sobre 3, pero han obtenido una nota superior a 1 sobre 3, podrán realizar una prueba práctica específica en el examen final en la que se valorarán cuestiones tratadas en las referidas actividades. La nota obtenida en esa prueba supondrá igualmente un 30 % de la nota final, junto al 70 % del examen, y para poder sumarse a éste deberá obtenerse también un 1,5 sobre 3.

6.-Si sólo se ha superado una de las dos partes que integran la calificación final, la nota de esa parte se mantendrá para septiembre. En ese caso, será necesario aprobar la parte no superada (examen, correspondiente al 70% de la nota global o prueba práctica con el 30% de la nota global) para aprobar en la convocatoria de septiembre.

7.-En el supuesto de que la puntuación obtenida en las actividades desarrolladas durante el curso sea inferior a 1 sobre 3 o no se hayan realizado en absoluto, al no haberse cumplido con los objetivos exigidos en la metodología establecida por la nueva ordenación de los estudios universitarios, la superación de la asignatura estará sometida a condiciones más estrictas, exigiéndose una puntuación mínima de 4 sobre 7 puntos en el examen final, y de 2 puntos sobre 3 en la prueba práctica, tanto en la convocatoria de junio como en la de septiembre. En todo caso, de conformidad con la interpretación de la normativa vigente comunicada por el Defensor Universitario, las personas

matriculadas tendrán derecho a su evaluación “por un Tribunal extraordinario” (examen ante Tribunal). Para hacer uso de este derecho deberán “haber declinado previamente el método normal de evaluación” descrito con anterioridad mediante solicitud presentada en “escrito motivado” dentro del plazo reglamentario.

## **TEMARIO DE LA ASIGNATURA**

### **A) BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)**

- Introducción al Derecho Constitucional. Transición política y proceso constituyente.
- Fuentes del Derecho. El ordenamiento jurídico. La Constitución.
- Tratados internacionales y fuentes legales. Derecho Constitucional Europeo.
- El Tribunal Constitucional.
- El Estado autonómico.
- Relaciones entre el ordenamiento estatal y los ordenamientos autonómicos.
- Relaciones entre el ordenamiento estatal y los ordenamientos autonómicos.

### **B) TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA**

#### **INTRODUCCION**

LECCIÓN I.- EL DERECHO CONSTITUCIONAL.

LECCIÓN II.- TRANSICIÓN POLÍTICA Y PROCESO CONSTITUYENTE.

#### **PRIMERA PARTE. FUENTES DEL DERECHO**

LECCIÓN III.- LAS FUENTES DEL DERECHO.

LECCIÓN IV.- EL ORDENAMIENTO JURÍDICO.

LECCIÓN V.- LA CONSTITUCIÓN.

LECCIÓN VI.- TRATADOS INTERNACIONALES Y FUENTES LEGALES.

LECCIÓN VII.- LAS FUENTES CON VALOR DE LEY.

LECCIÓN VIII.- LAS FUENTES REGLAMENTARIAS.

LECCIÓN IX.- DERECHO CONSTITUCIONAL EUROPEO

#### **SEGUNDA PARTE. EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

LECCIÓN X.- ORGANIZACIÓN Y COMPETENCIAS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

LECCIÓN XI.- LAS SENTENCIAS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.

#### **TERCERA PARTE.- EL ESTADO AUTONÓMICO**

LECCIÓN XII. FORMACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ESTADO AUTONÓMICO.

LECCIÓN XIII. LAS COMPETENCIAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

LECCIÓN XIV. LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

LECCIÓN XV. LAS FUENTES DEL DERECHO EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

LECCIÓN XVI. RELACIONES ENTRE EL ORDENAMIENTO ESTATAL Y LOS ORDENAMIENTOS AUTONÓMICOS.

#### **TEMARIO PRÁCTICO:**

Se trabajará la Asignatura en dos sentidos:

- A) Sobre los contenidos teóricos del programa, cada tema será objeto, bien a nivel individual, o de pequeño grupo, de un resumen simple o de un trabajo más amplio para su posterior exposición y debate en clase.
- B) Trabajo jurisprudencial. Se trabajará sobre la jurisprudencia interna: Justicia Ordinaria (Tribunal Supremo u otros órganos judiciales) y Constitucional. Y sobre la jurisprudencia externa (TJUE, TEDH, Tribunales ordinarios o constitucionales de otros países etc). En este sentido, cada alumno deberá exponer en clase cuatro sentencias, elegidas libremente, que serán analizadas y debatidas en clase. Igualmente se presentarán casos reales o ficticios para darle respuesta jurídica.

### **BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:**

BALAGUER CALLEJÓN, F. (Coord.); CÁMARA VILLAR, G.; LÓPEZ AGUILAR, J. F.; BALAGUER CALLEJÓN, M. L.; MONTILLA MARTOS, J. A.: Manual de Derecho Constitucional (Vol I), 6ª Ed. Tecnos, Madrid, 2011.

BALAGUER CALLEJÓN, F. (Coord.); CÁMARA VILLAR, G.; BALAGUER CALLEJÓN, M. L.; MONTILLA MARTOS, J. A.: Introducción al Derecho Constitucional, Tecnos, Madrid, 2011.

### **BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:**

RUIZ ROBLEDO, A.: Compendio de Derecho Constitucional Español, Ed. Tirant lo Blanch, ult.ed..

ÁLVAREZ CONDE, E.: Curso de Derecho Constitucional, Tecnos, Madrid, última ed.

ALZAGA VILLAAMIL, O.; GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, I.; RODRÍGUEZ ZAPATA, J.: Derecho Político Español (según la constitución de 1978), Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid, últ. ed.

APARICIO PÉREZ, M. A. (dir.) y otros: Temas de Derecho Constitucional, Cedecs Editorial, Barcelona, últ. ed.

BALAGUER CALLEJÓN, F.: Fuentes del Derecho, Tecnos, Madrid, últ. ed.

BALAGUER CALLEJÓN, F.; CÁMARA VILLAR, G.; MONTILLA MARTOS, J. A.; RODRÍGUEZ VERGARA, A.;

RUIZ ROBLEDO, A: El Nuevo Estatuto de Andalucía, Tecnos, Madrid, 2007.

BALAGUER CALLEJÓN, F. (Dir.); ORTEGA, L.; CÁMARA VILLAR, G.; MONTILLA MARTOS, J. A.: (Coord.) Reformas estatutarias y distribución de competencias, Instituto Andaluz de Administración Pública, Sevilla, 2007.

CANO, J.; BALAGUER, F.; CÁMARA, G.;; RODRÍGUEZ, A. y RUIZ ROBLEDO, A.: Curso de Derecho Público de Andalucía, Tecnos, últ. ed.

ESTEBAN, J. y GONZÁLEZ TREVIJANO, P.: Curso de Derecho Constitucional Español, Servicio de Publicaciones de la Facultad Complutense, Madrid, última edición.

FERNÁNDEZ SEGADO, F.: El sistema constitucional español, Dykinson, Madrid, última edición.

GÓMEZ SÁNCHEZ, Y.: Introducción al régimen constitucional español, ed. Sanz y Torres, Madrid, últ. ed.

LÓPEZ GUERRA, L., ESPÍN, E., GARCÍA MORILLO, J., PÉREZ TREMP, P. Y SATRÚSTEGUI, M.:

Derecho Constitucional, dos vols., Tirant lo Blanch, Valencia, última edición.

MOLAS, I.: Derecho Constitucional, Tecnos, Madrid, últ. ed.

PÉREZ ROYO, J.: Curso de Derecho Constitucional, Marcial Pons, Madrid, última edición.

TORRES DEL MORAL, A.: Principios de Derecho Constitucional Español, Servicio de Publicaciones de la

Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, Madrid, última edición.

### **COLECCIONES LEGISLATIVAS FUNDAMENTALES**

BALAGUER CALLEJÓN, F.(Coord.); CÁMARA VILLAR, G.; MONTILLA MARTOS, J. A.: Código de Derecho Constitucional, Tecnos, Madrid, 2009.

BALAGUER CALLEJÓN, F. y CÁMARA VILLAR, G.: Constitución Española y Declaraciones de Derechos. Tecnos, Madrid 2011.

BALAGUER CALLEJÓN, F.(Coord.); CÁMARA VILLAR, G.; MEDINA REY, J. A.: La Nueva Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, Tecnos, Madrid, 2008.

BALAGUER CALLEJÓN, F. y CÁMARA VILLAR, G. (ed.); Constitución española y Estatuto de Andalucía, Tecnos, Madrid, 2007.

### **OTRAS COLECCIONES LEGISLATIVAS RECOMENDADAS:**

AGUIAR DE LUQUE, L. y GARCÍA FERNÁNDEZ, J.: Constitución española y leyes políticas, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, BOE, Madrid, última edición.

AGUIAR DE LUQUE, L. y PÉREZ TREMP, P.: Normas políticas, Tecnos, Madrid, últ. ed.

AJA, E. y ALBERTI, E.: Leyes Políticas del Estado, Civitas, Madrid, últ. ed.

DE CARRERAS SERRA, F. y GAVARA DE CARA, J.C.: Leyes Políticas, Aranzadi, Pamplona, últ. edición.

GARCÍA ROCA, J., SANTOLAYA, P., PERELLÓ, I., CANOSA, R., ALLUÉ, A., BUSTOS, R.: Legislación Constitucional Básica, Lex Nova, últ. ed.

GÓMEZ DE LIAÑO FONSECA-HERRERO, M.: Legislación Política del Estado, Colex, Madrid, últ. ed.

LA LEY: Leyes Políticas, ed. La Ley, Madrid, últ. ed.

### **JURISPRUDENCIA:**

Las sentencias del **Tribunal Constitucional** se publican en el BOE. Puede accederse directamente a la jurisprudencia constitucional española en la página web del Tribunal Constitucional, <http://www.tribunalconstitucional.es>.

*Para la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos:*

<http://www.echr.coe.int/ECHR/FR/Header/Case-Law/Hudoc/Hudoc+database/>

*Para la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea:*

<http://curia.europa.eu/>

Las sentencias del **Tribunal Supremo** no se publican en el BOE, pero son recopiladas por empresas privadas, entre las que cabe destacar el Repertorio Cronológico de Jurisprudencia Aranzadi y La Ley.

## ENLACES RECOMENDADOS

BASES DE DATOS EN INTERNET de acceso universal y gratuito:

- <http://www.juridicas.com>, que permite la consulta de la legislación actualizada.
- Es importante para el acceso a documentación constitucional actualizada y relevante la página web del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales: <http://www.cepc.es>
- Es igualmente recomendable el portal temático sobre la Constitución del Congreso de los Diputados: <http://www.congreso.es/constitucion>
- Para acceder a la documentación relativa a los asuntos relacionados con la Unión Europea: <http://europa.eu.int>. También se recomienda, a estos mismos efectos, la siguiente dirección: <http://www.unizar.es/euroconstitucion/Home.htm>
- Para acceder a documentos legales, históricos y diplomáticos de los tres últimos siglos de interés general y, en particular, para nuestra disciplina, puede visitarse The Avalon Project at Yale Law School en la siguiente dirección: <http://www.yale.edu/lawweb/avalon/avalon.htm>
- Es posible acceder a los textos constitucionales de la mayor parte de los países del mundo en la siguiente dirección: International Constitutional Law. Constitutional Documents. <http://www.oefre.unibe.ch/law/icl/index.html>.

En el Aula de Informática y en la Biblioteca de la Facultad de Derecho se encuentran a disposición de los alumnos, entre otras, las siguientes bases de datos de suscripción del Centro, que podrán ser consultadas gratuitamente:

- LA LEY ( <http://www.laley.net>)
- IUSTEL (<http://www.iustel.com>) Esta Web contiene en la sección "Materiales para el estudio del Derecho" un temario completo de todas las disciplinas jurídicas.
- ARANZADI
- TIRANT ON LINE

## PROGRAMA DE ACTIVIDADES

La Asignatura Derecho Constitucional I se imparte en el primer cuatrimestre del Curso Académico, comprendido entre el 26 de septiembre de 2010 y el 27 de enero de 2011, concretándose la actividad académica en 15 semanas. Durante las 5 primeras semanas se reservan cuatro horas Semanales (lunes y martes de 9'00 a 11'00 hs). A

partir de la sexta semana (3 octubre-4 noviembre) hasta el final de Curso, se amplía el horario con otra hora (los lunes de 13'00 a 14'00 hs). En este momento el grupo deberá subdividirse en dos subgrupos, para alternar la cuarta hora docente. Cada semana dedicaremos de 3 a 4 horas a la teoría (según el cronograma de actividades) y una hora a la práctica. Como el cuatrimestre comprende una semana más de actividad académica, la semana 16ª (23-27 de enero), si fuese necesario se empleará para la recuperación de materias teóricas o prácticas.

Para la actividad docente tenemos reservada el Aula 1 del Aulario de la Facultad de Derecho y el Aula 17 del mismo centro para el desdoble de los lunes . Y en cuanto a las tutorías, tenemos reservadas 6 horas semanales; lunes de 9'00 a 13'00 hs y Miércoles de 9'00 a 11'00, las cuales se desarrollarán en el despacho que tengo asignado en la Facultad de Derecho, el nº 129, situado en la segunda planta del Patio Duquesa

Pues bien, la actividad académica se ajustará al siguiente

### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

		Presenciales			No Presenciales	
		(en Aula)	(en Aula)	(en Aula)	(despacho)	(Autónomo)
Semana	Tema	Teoría (45 horas)	Prácticas Exposiciones seminarios, etc. (15 horas)	Realización de exámenes (2 horas)	Tutorías Individuales Y en pequeños grupos (8 horas)	Trabajo individual y en pequeño grupo (80 horas)
1ª: (26-30 sept)	Presentación	2				
2ª: (3-7 oct)	Temas 1 y 2	3	1			7
3ª: (10-14 oct)	Temas 2 y 3	2	1		1	7
4ª: (17-21 oct)	Tema 4	4	1			5
5ª: (24-28 oct)	Tema 5	3	1		1	6
6ª: (31 oct-4 nov)	Tema 6	3	1		1	5
7ª: (7-11 nov)	Tema 7	3	2			6
8ª: (14-18 nov)	Tema 8	3	2		1	5

9ª: (21-25 nov)	Tema 9	3	1		1	6
10ª: (28 nov- 2 dic)	Tema 10	2	1			5
11ª: (5-9 dic)	Tema 11	4			1	5
12ª: (12-16 dic)	Tema 12	4				6
13ª: (19-21 dic)	Tema 13	2	1			6
14ª: (9-13 ene)	Tema 14	3	1		1	5
15ª: (16-20 ene)	Tema 15	4	1		1	6
16ª: (23-27 ene)	(Recuperación de materias)	(5 horas)		2		
Total		45	15	2	8	80

## INFORMACIÓN ADICIONAL

### RECOMENDACIONES

Se recomienda a los estudiantes:

- Que realicen un estudio comprensivo de los materiales y que los relacionen con las demás asignaturas.
- Que se esfuercen por situarse en la perspectiva de la aplicabilidad práctica de los conocimientos adquiridos.
- Que siempre asistan a clase, ya sean teóricas o prácticas, con un ejemplar lo más actualizado posible, de las recopilaciones normativas de referencia.
- Que siempre asistan a las clases teóricas habiendo estudiado o, al menos, leído detenidamente las correspondientes lecciones del manual o el material específicamente recomendado, con objeto de incrementar los rendimientos de comprensión y aprendizaje de la materia y hacer posible también el desarrollo de sesiones participativas con dimensión práctica.
- Que realicen los trabajos y actividades recomendadas, así como el estudio teórico de la asignatura, desde el primer día, ya que solo mediante el esfuerzo continuado podrán alcanzarse adecuadamente los objetivos planteados y, por consiguiente, la formación que se persigue.
- Que aprovechen todos los recursos formativos que se ponen a su disposición y, especialmente que hagan uso de las tutorías como instrumento de ayuda y complemento a la formación, así como de motivación.

- Que afronten el aprendizaje con una perspectiva autónoma y crítica, con la orientación del profesor y mediante el diálogo y la relación cooperativa con los compañeros.
- Que asuman su compromiso formativo con amplitud de miras, abiertos a las realidades de la vida y a sus complejidades.

### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:**

La presente Guía Didáctica se publicará, además de en el “Tablón de Docencia” de nuestro Grupo, en la página web del Departamento de Derecho Constitucional:  
([http://constitucional.ugr.es/pages/docencia/grados/guias\\_grados](http://constitucional.ugr.es/pages/docencia/grados/guias_grados)).

Granada, septiembre de 2011.